

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

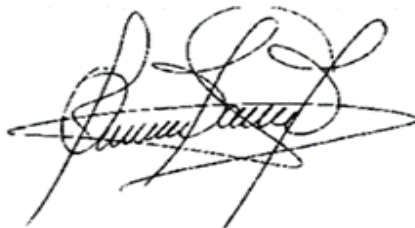
CERTIFICA QUE:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio requiere contratar el objeto: “*Prestar servicios profesionales para brindar soporte técnico a los procesos de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles del extinto ICT y/o INURBE*”, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que una vez verificada la información y documentación aportada por **MICHAEL ALEJANDRO PEREZ MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.710, se concluye que acredita: i. Título de Ingeniero Catastral y Geodesta, ii. Especialización en Geomática, y iii. Experiencia profesional de 30 meses en el proceso de actualización catastral y/o sistemas de información geográfica y/o identificación, saneamiento, clasificación y/o depuración de predios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de abril de 2025.



ORLANDO DÍAZ MOLINA

Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Elaboró: Alejandra Pilar Puerto Balaguera 

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución 0783 del 2021, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf